

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 37013

Por la cual se resuelve un recurso de reposición y se concede una patente de invención

CERTIFICADO

Rad.PCT/08-19256

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el numeral 34 del artículo 3 del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante Resolución No. 71471 del 26 de Noviembre de 2012, la Superintendencia de Industria y Comercio negó patente de invención a la creación denominada: "CONCENTRADO PARA PREPARAR UN CALDO, SOPA, SALSA, JUGO DE CARNE O PARA USO COMO UN CONDIMENTO, EL CONCENTRADO COMPRENDE PARTICULADOS Y GELATINA Y ALMIDÓN", con fundamento en los artículos 16 y 18 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, al estimar que la invención en estudio no cumplió con los requisitos legalmente previstos para el otorgamiento de patente.

SEGUNDO: Que mediante escrito radicado en esta entidad el 14 de enero de 2013 con el No. 08-019256--00009-0000, encontrándose dentro del término establecido para el efecto, la sociedad UNILEVER N.V., interpuso recurso de reposición contra la citada resolución, con fundamento en los argumentos que a continuación se sintetizan:

Con relación al análisis de la novedad de las reivindicaciones 22 y 23, señala la recurrente que la anterioridad presentada, difiere de la presente invención, porque D1 incluye carragenina, característica que no hace parte de esta invención, que el almidón es opcional caso contrario a la presente invención donde es una característica esencial, que el objeto de las composiciones en D1 es para porciones de salsa para pizza listas para comer, que el contenido de sal y agua difiere del de la presente invención.

Con relación al análisis del nivel inventivo de las reivindicaciones 1 a 22, señala la recurrente que las anterioridades presentadas, no enseñan un concentrado saborizado en forma de gel que es estable a altas concentraciones de sal, no enseñan productos gelificados e indica que las proporciones de sal difieren de las de la presente invención, además que el análisis dado por esta Oficina corresponde a un análisis en retrospectiva.

Adicionalmente, el solicitante muestra un estudio comparativo de la presente invención con la anterioridad D2.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 37013

Por la cual se resuelve un recurso de reposición y se concede una patente de invención

CERTIFICADO

Rad.PCT/08-19256

TERCERO: Que dentro del contexto antes descrito, esta Entidad procede a resolver el recurso de reposición interpuesto en los siguientes términos:

Con relación a los argumentos presentados por el solicitante frente a la novedad de las reivindicaciones 22 y 23 y el nivel inventivo de las reivindicaciones 1 a 21, considera esta Oficina que sí se ven claramente las diferencias en cuanto a las anterioridades presentadas, y en cuanto al problema técnico planteado, y, por tanto, sí hay diferencia con la materia comprendida en las anterioridades citadas.

Adicionalmente, cabe señalar que de la comparación de la invención con la anterioridad D2, efectivamente se confirma el avance técnico que presenta la invención en estudio, además se advierte un efecto inesperado de manera que, contrario a lo expuesto en anterior oportunidad, sí es posible reconocer nivel inventivo.

Por lo anterior, esta Oficina advierte, en cuanto a las composiciones ahora reivindicadas, que estas presentan un efecto que puede considerarse sorprendente frente a lo revelado en el estado de la técnica, motivo por el cual se puede reconocer el nivel inventivo de la solicitud.

En este orden de ideas, admite esta Oficina que el objeto ahora reivindicado cumple los requisitos que hacen posible el otorgamiento de patente; en consecuencia, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar la decisión contenida en la Resolución 71471 del 26 de Noviembre de 2012, por medio de la cual se negó una patente de invención.

ARTÍCULO SEGUNDO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 37013

Por la cual se resuelve un recurso de reposición y se concede una patente de invención

CERTIFICADO

Rad.PCT/08-19256

"CONCENTRADO PARA PREPARAR UN CALDO, SOPA, SALSA, JUGO DE CARNE O PARA USO COMO UN CONDIMENTO, EL CONCENTRADO COMPRENDE PARTICULADOS Y GELATINA Y ALMIDÓN"

Clasificación IPC: A 23 L 1/40

Reivindicaciones: 1 a 23 incluida(s) en el radicado bajo el N° 08-019256- -00006-0000.

Titular: UNILEVER N.V.

Domicilio: Rotterdam, Holanda.

Inventores: Georg Achterkamp, Dieter Kurt Karl Ackermann, Chiharu Inoue, Reinhard Kohlus, Matthias Kuhn.

Prioridad N°: 05077842.2 **Fecha:** 12 de diciembre de 2005 **País:** EP
06115093.4 7 de junio de 2006 EP

Solicitud Internacional N°: PCT/EP2006/011820 **Fecha:** 7 de diciembre de 2006

Vigente desde: 7 de diciembre de 2006 **Hasta:** 7 de diciembre de 2026

ARTÍCULO TERCERO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO CUARTO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar el contenido de la presente resolución a la sociedad

Página 3 de 4

Al contestar favor indique el número
de radicación que se indica a continuación:
Cod Verificación: 272100488

S Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 2, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5737020
Call Center 5920400. Línea gratuita Nacional 01800-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: contactenos@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 37013

Por la cual se resuelve un recurso de reposición y se concede una patente de invención

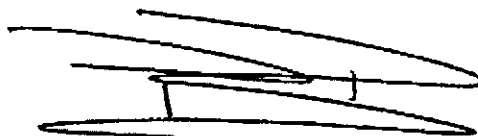
CERTIFICADO

Rad.PCT/08-19256

UNILEVER N.V, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella no procede recurso alguno por estar agotada la vía gubernativa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., el 20 Jun 2013

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctora
ALICIA LLORED RICAURTE
jllcco@lloredacamacho.com
notificacionespatentes@lloredacamacho.com

Elaboró: Jhonattan Sanchez Sanchez ✓
Revisó: Jesus Fernel Garcia Garcia ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓